



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Catorce (14) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| PROCESO | IMPOSICION DE SERVIDUMBRE |
| DEMANDANTE | GENERADORA LUZMA SAS ESP |
| DEMANDADOS | JUAN HENAO JARAMILLO Y OTROS |
| RADICADO | 050314089001-2016-00169-00 |
| DECISIÓN | NOMBRA CURADOR AD LITEM |
| SUSTANCIACION | 0470 |

Como quiera que el emplazamiento a **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA ESTRADA DE GOMEZ**, fue efectuado en debida forma, de conformidad con el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso; y ante la no comparecencia de las personas referidas anteriormente, pues de ello no existe constancia en el expediente, para que las represente en esta causa, se nombra, por economía procesal, como curador ad litem al Dr, **GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ**, localizable en la carrera 22 No. 20-20 de Amalfi, Antioquia, celular: 313 791 1688, correo electrónico: abogadomoreno@hotmail.com; a quien se comunicará su designación en la forma prevista en el artículo 49 *ibídem* y demás normas armonizantes.

Se aclara que el nombramiento que se hace lo es en virtud de la economía procesal, dado que el profesional ya se encuentra actuando como curador ad litem de los demandados determinados dentro de esta causa.

Como gastos de curaduría provisionales se fija la suma de **\$300.000,00**; que se encuentran a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Oficio N°. **613**

Doctor:

GONZALO NICOLAS MORENO SUAREZ

Carrera 22 No. 2020, celular: 313 791 1688

correo electrónico: abogadomoreno@hotmail.com

Amalfi, Antioquia

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Proceso | : Servidumbre |
| Demandante | : Generadora Luzma SAS ESP |
| Demandado | : Juan Henao Jaramillo y/o |
| Radicado | : 050314089001 2016-00169-00 |

Asunto: NOTIFICACION DE DESIGNACION COMO CURADOR AD LITEM

Me permito informarle que, en providencia de la fecha, fue designado como curador ad litem de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA ESTRADA DE GOMEZ** dentro del presente trámite.

Por lo anterior, se comunica la designación y se le requiere para que en el término de **cinco (5) días** siguientes al recibo de este oficio, comparezca a esta judicatura a discernir el cargo o a excusarse de prestar el servicio, lo cual podrá realizar de manera electrónica por medio del canal que para ello tiene dispuesto el despacho, esto es correo electrónico: jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se aclara que el nombramiento que se hace lo es en virtud de la economía procesal, dado que ya usted se encuentra actuando como curador ad litem de los demandados determinados dentro de esta causa.

Sírvase proceder de conformidad so pena de las sanciones de ley.

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA